

3000

Bogotá, D.C.

25 JUN. 2018

CIRCULAR 105

**PARA:** DIRECTORES UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES

**DE:** GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO  
Vicepresidente de Gestión Contractual  
Encargado de funciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva

**ASUNTO:** Reiteración de lineamientos referidos al procedimiento de estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural en las Unidades Técnicas Territoriales

Respetados Directores,

En cumplimiento de la función de "Dirigir y coordinar la gestión de las Unidades Técnicas Territoriales e impartir las directrices para la ejecución de sus funciones en el territorio"<sup>1</sup>, a continuación se reiteran los lineamientos referidos al procedimiento de estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural en las Unidades Técnicas Territoriales:

1. Conforme a lo señalado en el numeral 4 del artículo 22 del Decreto Ley 2364 de 2015, las Unidades Técnicas Territoriales tienen la función, entre otras, de "Estructurar Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de origen Territorial y Asociativo, de acuerdo a la metodología adoptada por la Vicepresidencia de Integración Productiva para el efecto".
2. Al respecto, los Proyectos que en desarrollo del Plan de Acción Institucional estructuran las Unidades Técnicas Territoriales, deberán **cumplir el 100%** de los requisitos establecidos en el Acuerdo 007 de 2016, el correspondiente reglamento y el procedimiento para estructuración adoptado por la ADR, el cual se encuentra debidamente publicado y disponible para su consulta en el sistema de gestión de calidad de la Entidad *Isolución*, lo cual incluye los siguientes documentos requeridos para la estructuración técnica mencionada:

DOCUMENTOS
VP-F-001 Lista de Documentos de verificación para evaluación del proyecto (Es importante que este firmado por el 100% de los participantes como acusa en la CC y que firmen los cónyuges cuando tengan vigentes, que coincida con la información consignada en el formato VIP-F-003)
VIP-F-006 Registro iniciativa productiva
VIP-F-011 Certificación y radicación de Proyecto Integral Desarrollo Rural para Evaluación y Calificación
VIP-F-007 Cumplimiento Requisitos y Control fase de alistamiento
VIP-F-009 Marco lógico
VIP-F-010 Modelo Técnico Financiero
VIP-F-003 Caracterización territorial del predio, de la organización y del proyecto

<sup>1</sup> Numeral 8° y 10° del artículo 17 del Decreto Ley 2364 de 2015.

Certificado de existencia y representación legal, con una expedición no mayor a 30 días o documento que haga sus veces (Cámara de comercio)

**Nota 1:** Para el caso de comunidades indígenas o afrodescendientes, se adjuntará:

1. Resolución de constitución del resguardo, cabildo o consejo comunitario.
2. Certificación expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia en donde certifique el actual Gobernador o representante legal.

**Nota 2:** Para el Caso de Juntas de Acción Comunal, se debe adjuntar:

1. Resolución de constitución de la JAC.
2. Certificación expedida por la Secretaría de Gobierno Municipal o quien haga sus veces en donde certifique el actual Representante Legal de la Junta de Acción Comunal.

Documento o acta donde se certifique la Representación legal

Copia del Registro Único Tributario - RUT actualizado con fecha de impresión

Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Certificado de antecedentes fiscales del Representante legal

Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal

Certificado de antecedentes judiciales del Representante legal

VIP-F-002 Caracterización Población beneficiaria

VIP-F-001 Certificación y autorización potenciales beneficiarios

Cédula de ciudadanía de los potenciales beneficiarios

Certificado de antecedentes disciplinarios de todos los potenciales beneficiarios expedido por la procuraduría

Certificado de antecedentes fiscales de todos los potenciales beneficiarios expedido por la contraloría

Copia de consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la policía

Consulta de víctimas UARIV

VIP-F-005 Verificación jurídica del predio

Documentos que acrediten la relación jurídica de cada uno de los beneficiarios con el o los predios objeto del proyecto (Escritura pública; Resolución de adjudicación o sentencia judicial donde se pueda constatar la última adquisición o transferencia del Derecho de dominio; Contrato de arrendamiento o comodato cuya duración no sea inferior al horizonte del proyecto ya sea de mediano o largo plazo. En caso de predios colectivos se debe adjuntar: resolución de adjudicación del territorio colectivo y Certificación emitida por el Gobernador o representante Legal en donde se relacionen a las familias beneficiarias del proyecto, su número de cédula, el área destinada al proyecto y la ubicación aproximada dentro del territorio comunitario; Certificado de sana posesión pacífica e ininterrumpida por un término no inferior a cinco (5) años, emitida por la administración municipal. En caso que quien certifique sea la Junta de Acción Comunal se debe adjuntar la resolución de constitución de la JAC y certificación expedida por la Secretaría de Gobierno Municipal o quien haga sus veces, en donde certifique el actual Representante Legal de la JAC; Certificado de libertad con expedición no superior a 30 días calendario; En caso que el predio se encuentre gravado con hipoteca, se debe adjuntar una certificación emitida por el acreedor hipotecario, debe contener el detalle del crédito: objeto, fecha de desembolso, monto total, plazo, cuota mensual, tasa de interés, saldo a la fecha, entre otros y un estado de endeudamiento del usuario o documento similar; otros).

Planos, estudios adicionales - Cuando se requieran

Certificaciones de trámite u otorgamiento de licencias, concesiones, permisos o autorizaciones ambientales requeridas para el uso, manejo o aprovechamiento de los recursos naturales que requiera el proyecto

Certificados de usos de suelo de los predios expedidos por la autoridad competente donde se certifique que las veredas objeto del proyecto no tengan ninguna restricción de uso del suelo para la ejecución de la actividad productiva. Para el caso de los grupos étnicos presentar certificado de uso del suelo emitido por la autoridad étnica competente.

VIP-F-004 Requisitos Ambientales

VIP-F-014 Estudio de Mercado y Plan de Negocios. Para proyectos cuya línea de cofinanciación principal es comercialización

Cartas de Alianzas productivas comerciales
Cotizaciones con especificaciones técnicas y precios que sustenten los valores del MTF
Estudios de mercado - Cuando se requiera
Cartas de intención de compra
Carta Contrapartida que corresponda a los datos consignados en el MTF. Para el caso de contrapartidas asumidas por parte de las Alcaldías o gobernaciones, sólo serán válidas si se presenta el Certificado de Disponibilidad presupuestal - CDP y para el caso que la contrapartida sea en efectivo, la asociación tendrá que presentar un certificado de disponibilidad de los recursos.
Cartas de compromiso de aliados del proyecto (Alcaldía, SENA, etc.) (Cuando se requiera)

3. Finalmente, es necesario reiterar que una vez el respectivo Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural se encuentre completo, conforme a lo establecido en el Acuerdo 007 de 2016, el reglamento y el procedimiento para estructuración adoptado por la ADR, **NO debe ser remitido directamente a la Vicepresidencia de Proyectos sin que previamente haya pasado por el despacho de la Vicepresidencia de Integración Productiva**, teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento:

***“8.4.2.4. Radicación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.***

*Una vez estructurado y formulado el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, la Vicepresidencia de Integración Productiva radicará el mismo ante la Vicepresidencia de Proyectos, adjuntando todos sus anexos, con el fin de ser evaluado y calificado.*

*El Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, deberá contar con el visto bueno de la Vicepresidencia de Integración Productiva, mediante un documento que certifique que la formulación del proyecto se realizó conforme al Acuerdo y el presente Reglamento, documentos técnicos, manuales y/o protocolos.”*

Agradezco se cumplan estas directrices en aras de garantizar la correcta prestación del servicio, la debida coordinación administrativa y el buen funcionamiento de la Entidad.

Cordialmente,



**GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO**  
Vicepresidente de Gestión Contractual  
Encargado de funciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva

Elaboró: Edison Javier Bravo Mira - Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva  
Revisó: Dalía Henao Gómez - Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva



